



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONVOCATORIA 2004-01

El Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001 – 2006, del Plan de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (1998-2020) y del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”** para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere de estudios y otros mecanismos de actualización de las demandas y necesidades específicas que orienten el buen uso de los recursos hacia prioridades del desarrollo estatal, por lo que el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del **“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”**

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas para la realización de **Estudios Integrales para el Desarrollo de la Investigación Científica, Tecnológica y la Innovación en el Estado de Guanajuato** en la demanda temática específica correspondiente a la siguiente área:

DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO

La descripción específica del **Estudio Integral** demandado se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas del Estudio Integral deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere la LCYT o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite solo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de los resultados obtuvieron el registro definitivo.
2. Tendrán preferencia las propuestas que consideren la asociación con instituciones del Estado.
3. Los interesados en presentar una propuesta, deberán hacerlo en <http://www.conacyt.mx> en formato libre y entregarse, al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato a más tardar el **15 de mayo del 2004**, para su evaluación y selección, los resultados serán publicados en las siguientes direcciones www.conacyt.mx y www.concyteg.gob.mx el **24 de mayo del 2004**.
4. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia (y deben ser entregadas en formato digital y en forma impresa, con las firmas correspondientes, en el CONCYTEG ubicado en la Calle Mineral de Valenciana No. 20 de la Colonia de Marfil, en Guanajuato, Gto. C.P 36250) **a partir de la publicación** y hasta el **15 de mayo del 2004**.
5. Únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que se hayan recibido en las fechas y en la dirección indicada.
6. Las propuestas deberán especificar el representante legal.
7. Si en una propuesta participa más de una instancia, una de ellas deberá fungir como responsable general del **Estudio Integral**.
8. Las propuestas deberán especificar el costo y duración del proyecto requeridos, de acuerdo con la naturaleza del Estudio Integral. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo definirá el monto autorizado y seleccionará al proponente.
9. Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del Estudio Integral. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables.

10. Proceso de evaluación y selección

La evaluación será realizada por una Comisión Integrada “*Ad hoc*”, designada por la Comisión Evaluadora del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”; quien hará la recomendación al Comité Técnico y de Administración, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

11. Criterios de evaluación y selección

El Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”; aplicará en el proceso de evaluación y selección los criterios abajo señalados, entre otros:

- a. Congruencia de la propuesta con los Términos de Referencia del **Estudio Integral**.
- b. Tiempo y costo de realización.

12. Seguimiento del desarrollo de la propuesta y evaluación final de resultados

La Comisión “*Ad hoc*” dará seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del **Estudio Integral** mediante sesiones presenciales con el grupo o consultor contratado.

13. Ministración de recursos

Los recursos aprobados para el desarrollo del **Estudio Integral**, se proporcionarán en dos ministraciones. La primera entrega se hará a la firma del Contrato y la segunda a la entrega satisfactoria del informe final del **Estudio Integral**.

14. Informes de resultados

El responsable de la propuesta del **Estudio Integral** deberá emitir informes parciales por escrito y en forma presencial, con la periodicidad marcada en el Contrato y un informe final de los resultados con base en los términos de referencia. Estos informes se publicarán como parte del compromiso de rendición de cuentas de los Gobiernos Estatal y Federal.

Debido a que los resultados del Estudio Integral se emplearán para la formulación de las Demandas Específicas de las Convocatorias del Fondo Mixto a partir del 2005, se deberán entregar los resultados a más tardar el 10 de diciembre del 2004.

15. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

16. Publicación de propuestas aprobadas

La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el **24 de Mayo del 2004**.

Emitida en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **19 días del mes de abril del año dos mil cuatro**.